

Coordinadora Nacional de la Formalización de la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, en el Regional Workshop on Land Issues in Latin America and the Caribbean, a realizarse en la ciudad de Pachuca, México;

Que, los gastos que demande el indicado viaje serán asumidos por la Unidad Ejecutora 002: Proyecto Derechos de Propiedad Urbana del Pliego Presupuestal 211: COFOPRI;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27619, Decretos Supremos N° 048-2001-PCM y N° 053-2001-PCM y Resolución de Presidencia N° 011-96-COFOPRI/PC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la señora abogada Carolina Rouillon Gallese, Coordinadora Nacional de la Formalización de la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, a la ciudad de Pachuca, México, del 18 al 23 de mayo del año 2002 inclusive, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema; y, a los Estados Unidos de Norteamérica del 23 al 26 de mayo de 2002, inclusive, por motivos personales.

Artículo 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial ascienden a la suma de US\$ 25.00 (Veinticinco y 00/100 dólares americanos) y serán cubiertos por la Unidad Ejecutora 002: Proyecto Derechos de Propiedad Urbana del Pliego 211: COFOPRI, de acuerdo al siguiente detalle:

Tarifa CORPAC	US\$	25.00
---------------	------	-------

TOTAL	US\$	25.00
-------	------	-------

Artículo 3°.- La presente resolución no dará derechos a exoneración o liberación de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO OLIVERA VEGA
Ministro de Justicia

8757

Encargan a Procurador Público de la PCM la defensa de derechos e intereses de PROINVERSIÓN

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 159-2002-JUS

Lima, 14 de mayo de 2002

Visto, el Oficio N° 045-2002-PROINVERSIÓN de fecha 6 de mayo de 2002, del Director Ejecutivo de la Agencia de Promoción de la Inversión - PROINVERSIÓN.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Suprema N° 046-2001-JUS, se autorizó al Ministro de Justicia para que, por Resolución Ministerial, encargue a procuradores Públicos titulares, la defensa de organismos públicos que se encuentran adscritos a Ministerios cuyos titulares los presiden o dirigen;

Que, en virtud de ello mediante Resolución Ministerial N° 073-2001-JUS, se encargó al Procurador Público de la Presidencia del Consejo de Ministros, la defensa de los derechos e intereses de la Comisión de Promoción de la Inversión Privada - COPRI;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2002-PCM, se fusionó la Dirección Ejecutiva FOPRI con la Comisión de Promoción de la Inversión Privada - COPRI, la Comisión Nacional de Inversiones y Tecnologías Extranjeras - CONITE y la Gerencia de Promoción Económica de la Comisión de Promoción del Perú - PROMPERU, denominándose a este organismo Agencia de Promoción de la Inversión - PROINVERSIÓN;

Que, estando a lo expuesto en el oficio de visto, a fin de garantizar la continuidad en el ejercicio de la defensa y al amparo de lo establecido en la Resolución Suprema N° 046-2001-JUS, es necesario encargar la defensa de los intereses de dicho organismo a un Procurador Público titular,

debiendo para el efecto emitir la correspondiente resolución;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú, en los Decretos Leyes N°s. 17537 y 25993, y en la Resolución Suprema N° 046-2001-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar al Procurador Público de la Presidencia del Consejo de Ministros, la defensa de los derechos e intereses de la Agencia de Promoción de la Inversión - PROINVERSIÓN, dejando sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente resolución.

Artículo 2°.- El citado organismo prestará el apoyo que requiera el Procurador Público encargado para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Agencia de Promoción de la Inversión - PROINVERSIÓN y al Procurador Público designado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO OLIVERA VEGA
Ministro de Justicia

8753

Acceptan renuncia de miembro de comisión encargada de revisar legislación vigente en materia de conciliación

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 160-2002-JUS

Lima, 14 de mayo de 2002

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26872, se declara de interés nacional la institucionalización y desarrollo de la Conciliación como mecanismo alternativo de resolución de conflictos;

Que, mediante Resolución Suprema N° 062-2002-JUS, se designó al doctor JAIME DAVID ABANTO TORRES, como miembro de la Comisión de encargada de revisar la legislación vigente en materia de conciliación, elaborar y proponer las modificaciones o proyectos de norma que permitan dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 26872;

Que, el mencionado funcionario ha formulado renuncia al referido cargo, por lo que debe emitirse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 17537 y en el Decreto Ley N° 25993;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia formulada por el doctor JAIME DAVID ABANTO TORRES, como miembro de la Comisión de encargada de revisar la legislación vigente en materia de conciliación, elaborar y proponer las modificaciones o proyectos de norma que permitan dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 26872, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Transcribir la presente Resolución Ministerial a los miembros de la Comisión y a los órganos pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO OLIVERA VEGA
Ministro de Justicia

8754

Designan miembro de comisión encargada de revisar legislación vigente en materia de conciliación

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 161-2002-JUS

Lima, 14 de mayo de 2002